

LA RIOJA, 10^o 2 JUL 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Secretaría Privada de éste Ministerio de Educación, respecto al cambio de funciones otorgada a los distintos agentes dependientes de este Organismo de Estado; y,

CONSIDERANDO:

QUE en este sentido, resulta preciso convalidar el cambio de funciones otorgada a los docentes citados en el anexo adjunto de la presente, a los fines de dar respuesta a las tareas y acciones previstas para la segunda etapa del presente Ciclo Lectivo 2024.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

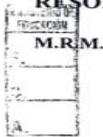
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR cambio de funciones a los agentes mencionados en el Anexo adjunto de la presente Resolución, desde el 01 de Julio del año 2024 hasta la finalización el Ciclo Lectivo 2024.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N°: 1532



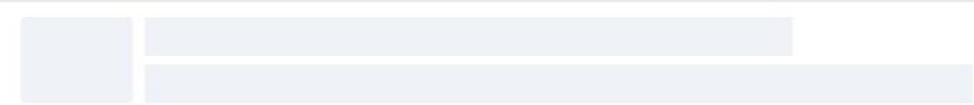
Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

Dra. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

1532

SECTOR	CUARTO LOBOS	18 de Agosto Pinar del Rio	24 de Agosto Pinar N° 10	CENTRO EDUCATIVA FRANCISCO SAN FRANCISCO
--------	--------------	----------------------------	--------------------------	--

Antonela C. Avila
 Dra. ANTONELA C. AVILA
 DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION
 REPUBLICA DE LA GUAYANA



AD

